

RES-DGA-026-2010

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 32456-H el Servicio Nacional de Aduana implementará gradualmente por aduana y por régimen aduanero, un nuevo sistema informático denominado Sistema de Información para el Control Aduanero TIC@.
- II. Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 32456-H la Dirección General Aduanas, debido a la sustitución del sistema informático denominado SIA, impacta la gestión de las aduanas y de los usuarios de las aduanas, tomará las acciones necesarias, para asegurar la continuidad del servicio con el objetivo de no entorpecer las operaciones de comercio exterior.
- III. Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 32456-H la Dirección General Aduanas comunicará entre otros, por medios de difusión escrita, el programa de implementación por aduana del sistema informático y las modificaciones con el fin de que los usuarios del Sistema Aduanero Nacional, tomen las previsiones del caso.
- IV. Que con las resoluciones RES-DGA-352-2009 de las doce horas del 18 de noviembre de 2009 y RES-DGA-364-2009 del 20 de noviembre de 2009, se comunicó el programa de implementación para el Régimen de Zona Franca.
- V. Que con la resolución RES-DGA-007-2010 de las nueve horas del 11 de enero de 2010, se oficializó por parte de esta Dirección General el Procedimiento de Zona Franca que se adicione al Manual de Procedimientos Aduaneros publicado mediante resolución RES-DGA-203-2005, del 22 de junio del 2005, de la Dirección General de Aduanas, publicada en el Alcance N° 23 a La Gaceta N° 143 de fecha 26 de julio del 2005.

Por tanto,

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho citadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, RESUELVE COMUNICAR:

1. Que en virtud de la entrada en vigencia a partir del próximo 1 de febrero de 2010 del Sistema informático TICA en la Aduana Santamaría, del Procedimiento

" Hacienda Pública Activa para el Desarrollo Económico y Social"

Edificio La Llacuna, Avenida Central y Primera, Calle Cinco
San Jose, Costa Rica

